



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265430335191

Fecha: 05-08-2026

20265430335191

Página 1 de 2

Bogotá D.C

(543)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor

ANONIMO

Correo: mila26leon@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud

Referencia: Respuesta Radicado Orfeo ALSC N°. 20264602547172
Bogotá Escucha. 5050882026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, así como lo establecido en los artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 1755 de 2015, en lo relativo al ejercicio del derecho fundamental de petición, nos permitimos dar respuesta a su comunicación, en la cual manifiesta:

“PRESENTO UNA QUEJA POR LA PERTURBACION CONSTANTE DE LA TRANQUILIDAD OCASIONADA POR EL EXCESO DE RUIDO PROVENIENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 2 # 38E SUR 27-01, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL. LOS RESIDENTES DEL INMUEBLE MANTIENEN MUSICA A UN VOLUMEN EXCESIVAMENTE ALTO DE MANERA REITERADA. NO EXISTE UN HORARIO ESPECIFICO, YA QUE EL RUIDO SE PRESENTA A DIFERENTES HORAS DEL DIA Y TAMBIEN DURANTE LA MADRUGADA, AFECTANDO EL DESCANSO Y LA CONVIVENCIA DE LOS VECINOS. EN VARIAS OPORTUNIDADES SE HA SOLICITADO LA PRESENCIA DE LA POLICIA; SIN EMBARGO, AUNQUE LOS UNIFORMADOS ACUDEN AL SECTOR, NO SE HA REALIZADO UNA INTERVENCION EFECTIVA QUE SOLUCIONE EL PROBLEMA, POR LO QUE LA SITUACION CONTINUA REPITIENDOSE. SOLICITO QUE ESTA QUEJA SEA REMITIDA AL INSPECTOR DE POLICIA COMPETENTE PARA QUE SE REALICEN LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS CONFORME AL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CON EL FIN D PROTEGER EL DERECHO AL DESCANSO Y LA CONVIVENCIA PACIFICA DE LOS RESIDENTES. SI ESA DIRECCION CORRESPONDE EXACTAMENTE A LA CASA DONDE PONEN LA MUSICA, DEJALA ASI. SI ES TU DIRECCION Y LA CASA RUIDOSA ES OTRA (POR EJEMPLO, AL FRENTE O AL LADO), CONVIENE ACLARARLO INDICANDO CUAL ES EL INMUEBLE DEL QUE PROVIENE EL RUIDO”.

Nos permitimos informar que con el fin de atender oportunamente la situación expuesta, el día **4 de agosto de 2026** se programó una actividad conjunta entre la **Alcaldía Local de San Cristóbal**, mediante el equipo de gestores de convivencia, y la **Policía Nacional – Estación Cuarta de San Cristóbal**, con el propósito de realizar la verificación en terreno y adelantar la correspondiente jornada de sensibilización.

Alcaldía Local de San Cristóbal

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636660 - 6477656
Información Línea 195

GDI-GPD-F050

Versión: 08

Vigencia: 20 de agosto de 2025
Caso HOLA: 178001



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No obstante, durante aproximadamente **una (1) hora**, el equipo interinstitucional realizó un recorrido por el sector intentando ubicar el inmueble objeto de la queja; sin embargo, no fue posible identificar la dirección indicada ni establecer el lugar donde se estaría generando la perturbación. Adicionalmente, la petición no contiene un punto de referencia que permitiera facilitar la localización del lugar donde presuntamente se presenta la situación denunciada.

En consecuencia, y con el fin de brindar una atención efectiva a la solicitud, se considera pertinente que el peticionario remita la **dirección correcta del inmueble** o, en su defecto, un **punto de referencia claro** (por ejemplo, el inmueble contiguo, el predio ubicado al frente, un establecimiento cercano o cualquier otra información que facilite su ubicación), con el propósito de programar una nueva visita y adelantar la correspondiente jornada de sensibilización y las actuaciones que resulten procedentes en el marco de las competencias de las entidades participantes.



Agradecemos la información que pueda suministrar, la cual permitirá atender de manera oportuna y eficaz la situación reportada.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yessica Milena Garzon Ortega – CPS-650-2026

Revisó: Jorge Mario Diaz Ocampo– CPS-282-2026

Revisó: Omar Rubiano Castro – CPS-426-2026